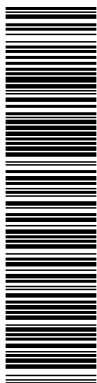


DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: VÁLIDO – CON_MEN/2026/193 -FORM II PLIEGO: Actividades culturales en relación con el reconocimiento a los alcaldes, concejales y diputados	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P1S72-005ZX-HPUV2 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ceballos Fabián, Juan Francisco, J. SERV. MEMORIA DEMOCRÁTICA, de Diputación de Badajoz. Firmado 19/03/2026 13:41	ESTADO FIRMADO 19/03/2026 13:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4328563 P1S72-005ZX-HPUV2_1E61A35E5E94FA4387D2AAB47A11339ACB32A0B5D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Gestión Contractual

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: Actividades culturales en relación con el reconocimiento a los alcaldes, concejales y diputados víctimas de la represión franquista	
Tipo de Contrato	SERVICIO
Centro Gestor: 11 Identidad Cultural, Dep. y Juv., B. Soc.	
Persona responsable del Contrato: Ceballos Fabián, Juan Francisco	

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 14.700,00 €
IMPORTE DEL IVA: 3.087,00 €
PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 17.787,00 €
* No se aplicará BAJA ANORMAL a la presente licitación

PRESENTACIÓN DE OFERTA:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en la Plataforma** (el alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación).

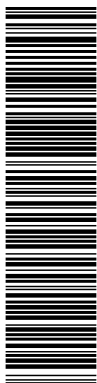
En el **enlace Soportes Empresas** disponible en la Plataforma **se recoge suficiente información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos**. No obstante, si la empresa tuviera cualquier **incidencia de carácter tecnológica** a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar y enviar el Sobre Electrónico deberá **reportarse la incidencia mediante el "Formulario de Soporte" disponible en la propia Plataforma**.

EN CUALQUIER CASO, SE RECOMIENDA A LOS LICITADORES QUE VERIFIQUEN CON SUFICIENTES DÍAS DE ANTELACIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TECNOLÓGICOS EXIGIDOS Y LA ADECUADA COMPATIBILIDAD DE SUS EQUIPOS Y SISTEMAS CON LA PLATAFORMA.

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: VÁLIDO – CON_MEN/2026/193 -FORM II PLIEGO: Actividades culturales en relación con el reconocimiento a los alcaldes, concejales y diputados	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P1S72-005ZX-HPUV2 Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ceballos Fabián, Juan Francisco, J. SERV. MEMORIA DEMOCRÁTICA, de Diputación de Badajoz. Firmado 19/03/2026 13:41	ESTADO FIRMADO 19/03/2026 13:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4328663 P1S72-005ZX-HPUV2_1E61A355E94FA4387D2AAB47A11339ACB32A0B5D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entLid=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Gestión Contractual

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 100 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo "Comentarios" el porcentaje de IVA aplicable. Los licitadores presentarán igualmente su oferta en formato PDF (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Gestión Contractual por correo electrónico (contratacion@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, AÚN CUANDO SE CUMPLAN LOS REQUISITOS SEÑALADOS, NO SE ADMITIRÁN OFERTAS ENVIADAS POR MEDIOS ALTERNATIVOS (email), CUANDO NO SE ACREDITE QUE LA CAUSA DEL ERROR EN EL ENVÍO POR LA PLATAFORMA NO ES IMPUTABLE AL LICITADOR.

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación**: una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

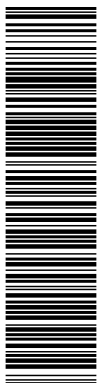
Los **plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación** (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos **10 días naturales** desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la **acepta o rechaza**, se considerará **expirada** y se dará por **cumplido formalmente el trámite de notificación**.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

1. OBJETO DEL CONTRATO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: VÁLIDO – CON_MEN/2026/193 -FORM II PLIEGO: Actividades culturales en relación con el reconocimiento a los alcaldes, concejales y diputados	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P1S72-005ZX-HPUV2 Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ceballos Fabián, Juan Francisco, J. SERV. MEMORIA DEMOCRÁTICA, de Diputación de Badajoz. Firmado 19/03/2026 13:41	ESTADO FIRMADO 19/03/2026 13:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4328563 P1S72-005ZX-HPUV2_1E61A355E94FA4387D2AAB47A11339ACB32A0B5D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Gestión Contractual

Este expediente tiene como objeto la contratación de una empresa especializada en los servicios necesarios para realizar un homenaje a los alcaldes, concejales y Diputados Provinciales de 1936 que en la provincia de Badajoz fueron víctimas del franquismo, recopilar las identidades y circunstancias vitales de 50 corporaciones municipales y 50 alcaldes de la provincia de Badajoz durante la II República y contribuir a la recuperación de la memoria histórica del municipalismo extremeño durante el período 1931-1936, para su difusión en las localidades de la provincia y, especialmente, en los institutos y centros docentes.

Características del servicio

El contrato contempla como mínimo los trabajos necesarios para el desarrollo de las siguientes actividades:

Una investigación histórica, mediante el estudio de bibliografía y fuentes primarias, con la que se recupere la historia del municipalismo en la provincia de Badajoz en torno a 1936

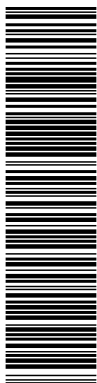
Una exposición itinerante, preparada para recorrer las localidades de la provincia, en la que se expongan los principales resultados de la investigación previa, destacando casos de alcaldes especialmente significativos durante el período republicano o víctimas de la represión posterior

Un acto de homenaje que se celebraría en una ciudad o localidad de la provincia y en el que se llevaría a cabo un reconocimiento a estos alcaldes en presencia de familiares y representantes municipales. A partir de este acto comenzaría la itinerancia, que se extendería a lo largo del año 2026 en la que se cumple el noventa aniversario de la sublevación y de la guerra, aunque la gestión de esta itinerancia queda fuera de los contenidos del contrato.

A partir de estas tres iniciativas, se derivan una serie de actividades y recursos que la empresa objeto de contratación deberá acometer.

- **Investigación.** La empresa adjudicataria deberá llevar a cabo un trabajo de investigación en el que se identifiquen los miembros y principales datos de al menos 50 corporaciones municipales de la provincia de Badajoz durante el período 1931-1939 y se redacten un mínimo de 50 semblanzas de alcaldes y concejales represaliados por el franquismo. Entre las localidades elegidas deberá haber diversidad y equilibrio de municipios, tanto por zonas de la provincia, como por tramos poblacionales. El resultado de la investigación deberá presentarse en un documento de al menos 100 páginas y 40.000 palabras
- **Exposición.** Como instrumento principal de divulgación de la historia del municipalismo y de los alcaldes extremeños de 1936 se elaborarán los contenidos textuales y gráficos, el diseño y maquetación y la fabricación de una exposición fácilmente desmontable, adecuada para la itinerancia posterior, que conste de al menos 10 piezas en formato roll-ups de 100 x 200 cm y 2

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: VÁLIDO – CON_MEN/2026/193 -FORM II PLIEGO: Actividades culturales en relación con el reconocimiento a los alcaldes, concejales y diputados	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P1S72-005ZX-HPUV2 Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ceballos Fabián, Juan Francisco, J. SERV. MEMORIA DEMOCRÁTICA, de Diputación de Badajoz. Firmado 19/03/2026 13:41	ESTADO FIRMADO 19/03/2026 13:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4328663 P1S72-005ZX-HPUV2_1E61A355E94FA4387D2AAB47A11339ACB32A0B5D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Gestión Contractual

photo-call 240 x 180 cm. Los contenidos que abordará la exposición serán los de la historia del municipalismo extremeño durante la II República y las semblanzas de los principales alcaldes y concejales víctimas de la represión. No formará parte de este contrato la itinerancia de la exposición a partir de su inauguración.

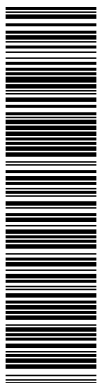
- **Folleto.** La exposición irá acompañada de un folleto de 12 páginas, tamaño A5 en el que se sinteticen sus contenidos y sirva de complemento divulgativo. Se harán 1.000 copias a color de este folleto. Además, habrá un cartel A3 del que se dispondrían de 100 copias en papel
- **Audiovisual.** Con el fin de visualizarlo en el acto de homenaje y que sirva de complemento a la itinerancia de la exposición por las localidades de la provincia, se producirá una pieza audiovisual de 5 minutos con el contenido de la historia del municipalismo extremeño durante el período tratado.
- **Acto.** Se realizará en la segunda quincena del mes de septiembre de 2026 un acto de homenaje, de unos 90 minutos de duración, al que se invitará a los representantes municipales de la provincia, así como a familiares de los alcaldes homenajeados. En ese acto, que contará con intervenciones de historiadores, de representantes institucionales, proyección del audiovisual, presentación de la exposición y una actuación musical, se entregarán diversos reconocimientos a los familiares de algunos de los alcaldes de la provincia en 1936. El acto se realizará en locales de la Diputación de Badajoz y con medios audiovisuales y de sonido propios de la institución provincial. La empresa adjudicataria será la responsable del guion, producción y la gestión del alojamiento y la manutención de los participantes que intervendrán en el acto. La empresa deberá tener dispuestas para el acto al menos siete objetos (estatuillas o similar) para entregar a modo de reconocimiento a los homenajeados. Así como producir dos lonetas o pancartas serigrafiadas para decorar la sala, con unas dimensiones de 2 x 3 metros (altura x base).

2. REQUISITOS DE PERSONAL:

El personal mínimo destinado a la prestación de este servicio deberá reunir los requisitos de titulación académica y experiencia profesional necesarios para llevar a cabo las prestaciones y funciones asignadas (estudios universitarios finalizados en las áreas de Geografía e Historia o Humanidades).

La empresa adjudicataria deberá disponer del personal necesario para la realización del servicio propuesto, quedando obligada al cumplimiento de las disposiciones que en materia laboral, social y de seguridad en el trabajo, así como sobre transporte vehículos, estén vigentes o se promulguen durante la vigencia del contrato. También designará a una persona que servirá de enlace con el Servicio de Memoria Democrática de la Diputación de Badajoz.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: VÁLIDO – CON_MEN/2026/193 -FORM II PLIEGO: Actividades culturales en relación con el reconocimiento a los alcaldes, concejales y diputados	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P1S72-005ZX-HPUV2 Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ceballos Fabián, Juan Francisco, J. SERV. MEMORIA DEMOCRÁTICA, de Diputación de Badajoz. Firmado 19/03/2026 13:41	ESTADO FIRMADO 19/03/2026 13:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4328663 P1S72-005ZX-HPUV2_1E61A355E94FA4387D2AAB47A11339ACB32A0B5D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entLid=10>



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Gestión Contractual

La Delegación de Identidad Cultural, Deporte y Juventud, Bienestar Social y Cooperación Internacional de la Diputación de Badajoz ejercerá el control y vigilancia que estime conveniente en relación con el debido cumplimiento por el adjudicatario de todas sus obligaciones y correcta prestación del servicio, lo cual será tenido en cuenta a la hora de las certificaciones de los servicios prestados.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El periodo de ejecución de los trabajos será, como máximo, de 3 meses a partir de la formalización del contrato en lo que respecta al trabajo de investigación solicitado, y alcanzando la fecha del acto previsto durante la segunda quincena de septiembre por lo que respecta al conjunto de los trabajos solicitados (investigación, exposición, folleto, audiovisual y acto).

4. PROPIEDAD Y FORMATO DE LOS TRABAJOS, CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS:

Todos los documentos, así como los productos y subproductos elaborados por la empresa adjudicataria como consecuencia de la ejecución del contrato serán propiedad de la Diputación de Badajoz, que podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos.

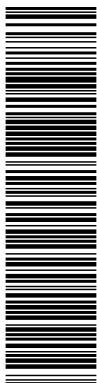
La empresa adjudicataria entregará al Servicio de Transparencia de la Diputación de Badajoz, a la finalización de los trabajos y en cada hito establecido, o cuando el responsable de los trabajos lo requiera, toda la documentación resultante en soporte digital en formato .pdf y editable .doc o similar, y a color.

Se incluirá en toda la documentación generada en los distintos trabajos, el nombre de la Diputación de Badajoz y su logotipo oficial, así como cualquier otro exigido, respetando en todo caso el Manual de Imagen Corporativa de la Diputación de Badajoz.

La empresa adjudicataria renuncia expresamente a cualquier derecho que pudiera corresponderle sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Diputación Provincial.

Por último, la empresa adjudicataria asumirá la obligación contractual de someterse a las normas deontológicas del secreto estadístico y se comprometerá a mantener en secreto todos los hechos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la prestación del servicio, según lo establecido en el artículo 133.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: VÁLIDO – CON_MEN/2026/193 -FORM II PLIEGO: Actividades culturales en relación con el reconocimiento a los alcaldes, concejales y diputados	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P1S72-005ZX-HPUV2 Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ceballos Fabián, Juan Francisco, J. SERV. MEMORIA DEMOCRÁTICA, de Diputación de Badajoz. Firmado 19/03/2026 13:41	ESTADO FIRMADO 19/03/2026 13:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4328563 P1S72-005ZX-HPUV2_1E61A355E94FA4387D2AAB47A11339ACB32A0B5D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Gestión Contractual

2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La empresa adjudicataria, con el objeto de garantizar la confidencialidad de los datos de carácter personal y la adecuación de la prestación de los servicios contratados se ajustará al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

5. PRESUPUESTO MÁXIMO:

El presupuesto máximo de adjudicación asciende a la cantidad de CATORCE MIL SETECIENTOS EUROS (14.700,00 €), IVA no incluido.

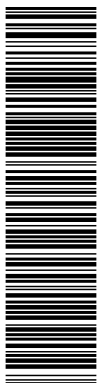
6. FORMA DE PAGO:

La empresa adjudicataria habrá de emitir una factura por el 100% del precio de adjudicación una vez finalizadas las actuaciones recogidas en el presente pliego y validada ésta por la Diputación de Badajoz

<p>CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):</p> <p>Criterios económicos y subjetivos.</p> <p>Criterios objetivos (51 puntos): mejor oferta económica, según la fórmula siguiente:</p> $P = 51 * (1 - (PBJ - PBO) / 50)$ <p>P: Puntuación obtenida. PBJ: Porcentaje de baja máximo ofertado PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa Nota: el PB se calculará de la siguiente forma: PB= (Precio Licitación – Precio Ofertado)* 100 / Precio Licitación</p> <p>Criterios subjetivos (49 puntos): se solicita la presentación de una Memoria del proyecto que se presentará, en la que se refieran los siguientes puntos a tener en cuenta y/o desarrollar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Metodología de investigación (10 puntos) 2. Marco teórico (10 puntos) 3. Fuentes históricas (10 puntos) 4. Planificación temporal de las distintas fases del proyecto (9 puntos) 5. Personal destinado a la prestación del servicio (10 puntos)
--

<p>CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:</p> <p>Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los</p>

<p>DOCUMENTO</p> <p>FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: VÁLIDO – CON_MEN/2026/193 -FORM II PLIEGO: Actividades culturales en relación con el reconocimiento a los alcaldes, concejales y diputados</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: P1S72-005ZX-HPUV2 Página 7 de 7</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por : 1.- Ceballos Fabián, Juan Francisco, J. SERV. MEMORIA DEMOCRÁTICA, de Diputación de Badajoz. Firmado 19/03/2026 13:41</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 19/03/2026 13:41</p>



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Gestión Contractual

que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Quando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por lo referido el punto 2 del presente Pliego (estudios universitarios finalizados en las áreas de Geografía e Historia o Humanidades) y en la letra e) del artículo 90 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014: *Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma. A tal efecto, el personal adscrito a la ejecución del contrato deberá tener la titulación exigida en el pliego.*

En Badajoz, a jueves, 19 de marzo de 2026
Documento firmado electrónicamente por J. SERV. MEMORIA DEMOCRÁTICA